



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
 LEY N° 24682.  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150 -2018-MPH/A.**

Ayacucho,

09 ABR. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 081-2018-MPH/32, de fecha 03 de abril 2018, proveniente de la Gerencia de Desarrollo Territorial sobre designación de un coordinador PAT y PDU, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 067-2018-MPH732.34 proveniente de la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro informa que de acuerdo al convenio suscrito con VIVIENDA y la Municipalidad Provincial de Huamanga para la elaboración de los planes de gestión territorial:

- Formulación del Plan de Acondicionamiento Territorial- (PAT) de la Provincia de Huamanga.
- Plan de Desarrollo Urbano - PDU de la ciudad de Ayacucho

Que, el Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huamanga, firman el Convenio Marco N° 723-2017-2017- VIVIENDA, cuyo objetivo es de cooperación interinstitucional para formulación, aprobación y ejecución de instrumentos de planeamiento y gestión urbano-territorial. Se ha priorizado firmar el Convenio Específico N° 121-2018-VIVIENDA con el objetivo de brindar la asesoría y asistencia técnica para la elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) de la Provincia de Huamanga y Plan de Desarrollo Urbano - (PDU) de la ciudad de Ayacucho;

Que, con Informe N° 081 -2018-MPH/32 de fecha 03 de abril de 2018 el Gerente de Desarrollo Territorial informa que de acuerdo al convenio suscrito con VIVIENDA y la Municipalidad Provincial de Huamanga para la elaboración de los planes de gestión territorial sobre Formulación del Plan de Acondicionamiento Territorial - PAT y el Plan de Desarrollo Urbano - PDU de esta ciudad. Por lo que solicita la designación como coordinador mediante un Acto Resolutivo al Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Catastro Ing. Vicente Rocha Andía, quien será responsable del equipo técnico para las coordinaciones y acciones necesarias para el proceso de transferencia y capacitaciones en la MPH. Asimismo, coordinará aspectos logísticos y administrativos con el supervisor técnico y el equipo técnico para un adecuado proceso de elaboración del estudio;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Sub Gerente de Ordenamiento Territorial Ing. Vicente Rocha Andía, como responsable del equipo técnico para las coordinaciones y acciones necesarias para el proceso de transferencia y capacitaciones en la Municipalidad Provincial de Huamanga, asimismo, coordinará aspectos logísticos y administrativos con el supervisor técnico y el equipo técnico para un adecuado proceso de elaboración del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



estudio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Ing. Vicente Rocha Andía, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

